



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

284**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 118 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcos Cejudo Roca, contra las empresas “Ambulancias Móstoles, Sociedad Limitada”, “Servicios Auxiliares Sanitarios de Urgencia, Sociedad Limitada”, Ayuntamiento de Parla y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento del día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene a la parte actora don Marcos Cejudo Roca por desistido de su demanda, acordando el archivo de las presentaciones actuaciones sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Auxiliares Sanitarios de Urgencia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.165/10)